Asunción, 25 de octubre de 2023
Informe de Evaluación CONACOM/ CE/N° 6 /2023

Señora
Blanca García
Coordinadora General
Comisión Nacional de la Competencia
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a los efectos de presentar la evaluación de la oferta recibida en el marco del ***Llamado convocado en la Modalidad de Contratación Directa para la "Adquisición de Licencias office O365 y Antivirus" -ID N.° 426.358"***, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la CONACOM.

I.) DETALLE DEL LLAMADO

SUBGRUPO DEL OBJETO DE GASTO	579 – Activos Intangibles
NUMERO DEL PAC	426.358
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTA (CDP)	30/2023
MONTO DEL CERTIFICADO (CDP)	GS. 41.400.000.
NOMBRE DEL LLAMADO	Adquisición de Licencias Office O 365 y Antivirus
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACION DIRECTA
FORMA DE ADJUDICACIÓN	POR ITEMS
FORMALIZACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:	Contrato Abierto
VIGENCIA	Desde la Suscripción hasta 12 meses

II.) ANTECEDENTES GENERALES

- Resolución Institucional D/AD N° 10 de fecha 22/02/2023, Por la cual se Aprueba el Programa Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2023, y Nota CONACOM/CG/APF/UOC N° 05/2023. Comunicación del PAC a la Dirección Nacional de Contrataciones.
- Memorándum CONACOM D/PD/CG/DPS N° 002/2023; por la cual se presenta las necesidades consolidadas por dependencia.
- Nota CONACOM/D/PD N° 364/2023, Anteproyecto de presupuesto 2024.
- Memorándum CONACOM D/CG/APF/UOC N° 41/2023. Especificaciones técnicas y cantidades de bienes a ser adquiridos.
- Dictamen UOC N.° 7/2023 de fecha 14/09/2023, Antecedentes de precios referenciales
- Memorándum CONACOM/CG/APF/UOC N° 51/2023 de fecha 19/09/2023, por la cual se solicita visto bueno para el Inicio de Llamado a la Dirección de Administración, Personal y Finanzas y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la publicación del Llamado en el Portal de Contrataciones Públicas.

Abg. Silvia Meza
Abogada Dictaminante
CONACOM

C.P. Mario Vargas
Técnico Control Interno
CONACOM

Llanes
C.J. N° 3450

- Nota CONACOM/D/CG/APF /UOC N° 59/2023 de fecha 19/09/2023, a través de la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado.
- Nota CONACOM/D/CG/APF /UOC N° 60/2023 de fecha 19/09/2023, Justificación por el sistema de Contrato Abierto (cantidades mínimas y máxima)
- Consultas y Respuestas realizadas por los potenciales oferentes.
- Adenda N° 1 prorroga de apertura y 2 modificación de especificaciones técnicas.
- Acta de Apertura de fecha 09/10/2023.

III.) APERTURA DE LAS OFERTAS

El Acto de Apertura de la Oferta fue realizado en fecha 09/10/2023, dicho acto se realizó en presencia de la Lic. Alison Velázquez, Encargada Interina de la UOC, quien representó a la CONACOM, en compañía del Lic. Domingo Noguez, Director de Administración Personal y Finanzas de la Institución. Por otra, se deja constancia que los oferentes que participaron de esta convocatoria presentan los documentos sustanciales al momento de la apertura.

Las empresas que fueron invitadas a participar del proceso del llamado fueron las siguientes:

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico
PARASOFT S.R.L.	80000727-1	601116	dpto.comercial@parasoft.com.py
CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I	80070889-0	7284440	info@sekiura.com.py
DIVISERV SA	80020475-1	613 828 R.A.	licitaciones@diviserv.com
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA	80046953-4	728 8222/0981 100012	licitaciones@itcs.com.py
OLAM SRL	80013217-3	601.929/0974733430	licitaciones@olam.com.py

En el plazo establecido para la apertura, presentaron sus ofertas las siguientes firmas:

N°	FIRMAS/EMPRESAS:	RUC:
1	OLAM SRL	80013217-3
2	PARASOFT SRL	80000727-1
3	DIVISERV SA	80020475-1
4	LOGICALIS PARAGUAY SA	80022674-7

Observaciones manifestadas durante el acto de apertura: Ninguna

Abg. Silvia Meza
Abogada Dictaminante
CONACOM

C.P. Mario Vargas
Técnico Control Interno
CONACOM

IV.) DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

IV.1) Verificación de la Documentación Sustancial

En primer término, se procedió a analizar los documentos de carácter sustancial de las ofertas recibidas; resultando que:

Las empresas **1. LOGICALIS PARAGUAY SA, 2. PARASOFT SRL, 3. DIVISERV SA; 4. OLAM SRL**, CUMPLEN con la presentación en cuanto al suministro y contenido de la documentación de carácter básico sustancial requeridas, y en concordancia con lo establecido en la Carta de invitación.

Formulario de oferta y lista de precios debidamente completado y firmado: En la verificación de los formularios de oferta y lista de precios, el Comité de Evaluación constata que los oferentes: **LOGICALIS PARAGUAY SA, 2. PARASOFT SRL, 3. DIVISERV SA; 4. OLAM SRL,** presentan los documentos debidamente completados y firmados; y, considerando que en los nuevos formularios de ofertas ya se incluyen en su texto la Declaración Jurada del art. 40 de la Ley 2051/03, modificada por la Ley 6716/2021, así como también la Declaración Jurada sobre el trabajo infantil, dichos requerimientos se consideran correctamente presentados. Además, los oferentes presentan su correspondiente copia de la constancia del SIPE donde se puede verificar los documentos activos y vigentes al momento de la apertura.

Documentos que acreditan la existencia del oferente, y las facultades de representación del firmante de la oferta:

OFERENTE	FIRMANTE DE LA OFERTA	DOCUMENTACION DE REPRESENTACION
LOGICALIS PARAGUAY SA	Juan Carlos Fleitas y Pablo Greenwood (Apoderados)	Presenta la constancia del SIPE N° **1763581**, en la cual se encuentra activa la constitución de la firma (Escritura N° 30, Protocolo Comercial sección B, folio 102 y sgtes.; Registro Notarial N° 386 y el Poder Especial Otorgado (Escritura N° 2399, Protocolo Comercial A, folio 19859 y sgtes., del registro notarial N° 528. Acta Asamblea 2023, de fecha 26/06/2023, en el punto 5 designación del Directorio y síndicos de la siguiente manera: presidente: Juan Pedro Raggio García. Y su vez presenta la vigente la Cédula de Identidad y Constancia del RUC de los firmantes, con los cuales se acredita la representación invocada. Por tanto, **Cumple.**

Abg. Silvia Meza
Abogada Dictaminante
CONACOM

C.P. Mario Vargas
Técnico Control Interno
CONACOM

OFERENTE	FIRMANTE DE LA OFERTA	DOCUMENTACION DE REPRESENTACION
DIVISERV SA	Emilio Enrique García Verlangieri. (Apoderado)	Presenta la constancia del SIPE N° **1763439**, en la cual se encuentra activa la constitución de la firma (Escritura N° 24, Protocolo Civil A folio 58 y sgtes., del registro notarial N°602, de acuerdo al art. Decimo. **Deberes y Atribuciones**. Por otra parte, se encuentra el Poder protocolizado (Escritura N° 303, Protocolo Comercial sección A, folio 823 y sigtes, del registro notarial N° 602). Acta de asamblea de fecha 21/04/2023. Así como también, la cedula de la persona invocada, con los cuales se acredita la representación, invocada. Por tanto, **Cumple.**
PARASOFT S.R.L.	Héctor Raúl Brunet (Apoderado)	Presenta la constancia del SIPE N° **1763726**, en la cual se encuentra activa la constitución de la firma (Escritura N° 639, Protocolo Civil y Comercial, serie C folio 3535 y sgtes.; y el Poder Especial Otorgado (Escritura N° 10, Protocolo Comercial A folio 23 y sgtes., del registro notarial N°2. y la correspondiente copia de Cédula de identidad de dicha persona, y los estatutos de la sociedad, con los cuales se acredita la representación invocada. Por tanto, **Cumple.**
OLAM SRL	María Selva Yelsi (Apoderada)	Presenta la constancia del SIPE N° **1763525**, en la cual se encuentra activa la constitución de la firma (Escritura N° 29, Protocolo Civil A folio 74 y sgtes., del registro notarial N°231, de acuerdo al art. Sexto octavo. **Dirección y Administración**, El uso de firma tendrá el Socio Gerente. Por otra parte, se encuentra el Poder protocolizado (Escritura N° 37, Protocolo Comercial sección B, folio 108 y sigtes , del registro notarial N° 557). Así como también, la cedula de la persona invocada y el Socio Gerente, con los cuales se acredita la representación, invocada. Por tanto, cumple

En la verificación de la garantía de mantenimiento de ofertas, el comité de evaluación hace constatar que los oferentes, presentan correctamente la Declaración Jurada de mantenimiento de oferta, debidamente extendida en el plazo y por el monto requerido.

Abg. Silvia Meza
Abogada Dictaminante
CONACOM

C.P. Mario Vargas
Técnico Control Interno
CONACOM

Jesús ... Ulones
...ado
...J. N° 34500

Se incluye a continuación un cuadro resumen de los documentos presentados:

CRITERIOS PARA LA EVALUACION	LOGICALIS PY SA	PARASOFT SRL	DIVISER SA	OLAM SRL
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE-	CUMPLE-	CUMPLE-	CUMPLE-
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios". 3%	CUMPLE (GS. 2.000.000.)	CUMPLE (GS. 1.500.000.)	CUMPLE- (Gs. 950.000)	CUMPLE- (Gs. 1.500.000)
9. Art. 40	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
OTI del Menor	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10. Documentos legales				
10.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE-SIPE N° 1763581	CUMPLE-SIPE N° 1763726	CUMPLE-SIPE N° 1763439	CUMPLE-SIPE N° 1763525
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE-SIPE N° 1763581	CUMPLE-SIPE N° 1763726	CUMPLE-SIPE N° 1763439	CUMPLE-SIPE N° 1763525
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE-PODER-SIPE N° 1763581	CUMPLE-PODER-SIPE N° 1763726	CUMPLE-PODER-SIPE N° 1763439	CUMPLE-PODER-SIPE N° 1763525

Abg. Silvia Meza
Abogada Dictaminante
CONACOM

C.P. Mario Vargas
Técnico Control Interno
CONACOM

Jesús Llanes
C.J. N° 34500

IV.2) Cuadro Comparativo de Precios: Al momento de realizar el cuadro comparativo de ofertas, el comité no realizó ninguna corrección aritmética. El cuadro comparativo se encuentra en el **Anexo I**.

Conforme al sistema de adjudicación adoptado en el presente llamado "por ITEMS", las ofertas fueron clasificadas de menor a mayor, a fin de analizar el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en la carta de invitación. Quedando como sigue:

Para el Ítems 1: ADQUISICION DE LICENCIAS O365 EMPRESA ESTANDAR

Ítems 1 – Licencias O365	Precios Unitario	Monto total
LOGICALIS PARAGUAY SA (única oferta)	Gs. 1.069.248	Gs. 29.938.954.

Ítems 1 – Licencias O365	Precios Unitario	Monto total
DIVISER SA (única oferta)	Gs. 1.094.450	Gs. 30.644.600

Ítems 1 – Licencias O365	Precios Unitario	Monto total
OLAM SRL (única oferta)	Gs. 1.212.000	Gs. 33.936.000

Ítems 1 – Licencias O365	Precios Unitario	Monto total
PARASOFT SRL (única oferta)	Gs. 1.261.000.	Gs. 35.308.000.

Para el Ítems 2: ADQUISICION DE SOTFWARE ANTIVIRUS

Ítems 2 – Antivirus	Precios Unitario	Monto total
PARASOFT SRL (única oferta)	Gs. 250.000.	Gs. 9.500.000.

Ítems 2 – Antivirus	Precios Unitario	Monto total
OLAM SRL (única oferta)	Gs. 413.630	Gs. 15.717.940

IV.3) Análisis de los precios ofertados: Anexo I
En cuanto al análisis de los precios ofertados por las firmas **1. LOGICALIS PARAGUAY SA, 2. PARASOFT SRL, 3. DIVISERV SA; 4. OLAM SRL**.
Se pudo verificar que la oferta más baja para el ítem 1 corresponde a la firma **LOGICALIS PARAGUAY SA**, cuya oferta se encuentra dentro de los parámetros legales en cuanto a la variación del (-5%) por debajo en comparación a los precios referenciales estimados por la convocante, por lo que no es necesario requerir el desglose de precio.

En cuanto al ítems 2, la oferta más baja corresponde a la firma PARASOFT SRL, no tuvo variación con relación al precio referencial (-0%), por tanto, no hubo necesidad solicitar el desglose de precio.

Abg. Silvia Meza
Abogada Dictaminante
CONACOM

C.P. Mario Vargas
Técnico Control Interno
CONACOM

Es importante mencionar que para el Ítems 2 la oferta correspondiente a la firma Olam SRL, tiene una variación del 65% por arriba del precio referencial, pero en atención que la misma es la segunda oferta más bajo en el orden de precios, por lo que no fue necesario solicitar el desglose conforme reglamentación

IV.4) <u>Verificación de la Documentación Formal de las ofertas:</u> Seguidamente se procede a verificar el cumplimiento de otros requisitos documentales que no son de carácter sustancial pero sí formales; y, al respecto se constata que los oferentes han cumplido satisfactoriamente con los mismos. Se tratan específicamente de: Certificados de cumplimiento con la Seguridad Social, Certificado de Cumplimiento Tributario, Patente Comercial, y la Constancia del RUC, que se visualiza en el cuadro resumen siguiente:

CRITERIOS PARA LA EVALUACION	LOGICALIS PY SA	PARASOFT SRL	DIVISER SA	OLAM SRL
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE- Nro. Certificado 401394- SIPE N°1763581	CUMPLE- Nro. Certificado402104- SIPE N° 1763726	CUMPLE- Nro. Certificado401319- SIPE N°1763439	CUMPLE- Nro. Certificado403964- SIPE N°1763525
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE- NRO Certificado 4270162745414 - Nro. De Control 831D0809	CUMPLE- NRO Certificado 4270162975169- Nro de Control 83820862- SIPE N° 1763726	CUMPLE- NRO Certificado 4270163374398- Nro de Control 9B9A0950- SIPE N°1763439	CUMPLE- NRO Certificado 4270162371506- Nro de Control NRO. - SIPE N°1763439
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abg. Silvia Meza
Abogada Dictaminante
CONACOM

C.P. Mario Vargas
Técnico Control Interno
CONACOM

Llanes

En cuanto al ***Certificado de Producto y Empleo Nacional***, la misma fue requerida por la convocante a todas las firmas, quienes respondieron indicando que dicho certificado no es aplicable debido a que los productos no son de Origen Nacional. Por tanto, este punto **NO APLICA**.

En lo que respecta, al punto ***Margen Preferencia Local*** establecido en la carta de invitación, este Comité se acoge al criterio jurídico de la DNCP "Resolución DNCP N.° 306/2021, de fecha 26/01/2021 y NOTA DNCP/DJ N° 2701, de fecha 15/03/2021" en el sentido de que Asunción se constituye en la Capital de la REPUBLICA DEL PARAGUAY y no se encuentra dentro de ningún departamento, por lo que la norma general de las contrataciones se basa en precautelar la oportunidad, la calidad y el costo para el Estado.

IV.5) <u>Capacidad Financiera</u>: Teniendo en cuenta el orden de precios se procedió al análisis de las capacidades financieras de todos los oferentes, exponiendo en el presente los ratios de las empresas que se encuentran primero en precios para los ítems 1 y 2, según detalle:

LOGICALIS PY SA		**AÑOS**			**TOTAL, DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS**	**PROMEDIO DE LOS ULTIMOS 3 AÑOS**	**RESULTADO**
CONCEPTO	**FORMULA**	**2.020**	**2.021**	**2.022**			
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	68.523.679.122	69.371.725.577	68.238.662.787	206.134.067.486	68.711.355.829	**CUMPLE**
	Pasivo corriente	26.403.043.763	31.191.185.168	38.072.609.522	95.666.838.453	31.888.946.151	
	Activo corriente / Pasivo corriente					2,15	
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres (3) últimos años							
LOGICALIS PY SA		**AÑOS**			**TOTAL, DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS**	**PROMEDIO DE LOS ULTIMOS 3 AÑOS**	**RESULTADO**
CONCEPTO	**FORMULA**	**2.020**	**2.021**	**2.022**			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	26.403.043.763	31.191.185.168	38.072.609.522	95.666.838.453	31.888.946.151	**CUMPLE**
	Activo total	69.919.518.050	70.313.512.330	69.124.101.294	209.357.131.674	69.785.710.558	
	Pasivo total / Activo total					0,46	
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres (3) últimos años							
LOGICALIS PY SA		**AÑOS**			**TOTAL, DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS**	**PROMEDIO DE LOS ULTIMOS 3 AÑOS**	**RESULTADO**
CONCEPTO	**FORMULA**	**2.020**	**2.021**	**2.022**			
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	3.814.690.539	1.371.328.441	3.885.452.972	9.071.471.952	3.023.823.984	**CUMPLE**
	Capital	110.000.000	110.000.000	110.000.000	330.000.000	110.000.000	
	Utilidad Neta / Capital x 100					27,49	
RESULTADO: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los tres (3) últimos años, no deberá ser negativo.							

Abg. Silvia Meza
Abogada Dictaminante
CONACOM

C.P. Mario Varga
Técnico Control Interno
CONACOM

PARASOFT SRL		AÑOS			TOTAL, DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS ULTIMOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.020	2.021	2.022			
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	28.696.441.718	33.230.449.781	37.090.442.314	99.017.333.813	33.005.777.938	CUMPLE
	Pasivo corriente	20.450.617.871	23.703.523.542	24.534.469.426	68.688.610.839	22.896.203.613	
	Activo corriente / Pasivo corriente					1,44	
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres (3) últimos años							
PARASOFT SRL		**AÑOS**			**TOTAL, DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS**	**PROMEDIO DE LOS ULTIMOS 3 AÑOS**	**RESULTADO**
CONCEPTO	**FORMULA**	**2.020**	**2.021**	**2.022**			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	20.450.617.871	23.703.523.542	24.534.469.426	68.688.610.839	22.896.203.613	CUMPLE
	Activo total	38.527.277.815	43.023.517.146	45.215.278.805	126.766.073.766	42.255.357.922	
	Pasivo total / Activo total					0,54	
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres (3) últimos años							
PARASOFT SRL		**AÑOS**			**TOTAL, DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS**	**PROMEDIO DE LOS ULTIMOS 3 AÑOS**	**RESULTADO**
CONCEPTO	**FORMULA**	**2.020**	**2.021**	**2.022**			
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	397.053.377	1.243.333.660	2.816.815.769	4.457.202.806	1.485.734.269	CUMPLE
	Capital	1.300.768.000	1.300.768.000	1.300.768.000	3.902.304.000	1.300.768.000	
	Utilidad Neta / Capital x 100					1,14	
RESULTADO: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los tres (3) últimos años, no deberá ser negativo.							

El resultado del análisis financiero realizado a las empresas es que las mismas CUMPLEN con las condiciones establecidas en el llamado, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

CRITERIOS PARA LA EVALUACION	LOGICALIS PY SA	PARASOFT SRL	DIVISER SA	OLAM SRL
f) Capacidad financiera:				
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE	CUMPLE- NRO Certificado 4270162745414- Nro. De Control 831D0809- SIPE N° 1763581	CUMPLE- NRO Certificado 4270162975169- Nro. de Control 83820862- SIPE N° 1763726	CUMPLE- NRO Certificado 4270163374398- Nro. de Control 9B9A0950- SIPE N°1763439	CUMPLE- NRO Certificado 4270162371506- Nro. de Control NRO. - SIPE N°1763439
Copia de los Balances impositivos de los ejercicios	CUMPLE (RATIOS)	CUMPLE (RATIOS)	CUMPLE (RATIOS)	CUMPLE (RATIOS)

Abg. Silvia Meza
Abogada Dictaminante
CONACOM

C.P. Mario Vargas
Técnico Control Interno
CONACOM

Jesús Llanes
Mat. N° 34590

2022; 2021; 2020, para Contribuyente IRACIS				

IV.6) <u>Experiencia y Capacidad Técnica:</u> De manera a acreditar la experiencia y capacidad técnica de los oferentes les fueron solicitadas documentaciones a las firmas: **1. LOGICALIS PARAGUAY SA, 2. PARASOFT SRL, 3. DIVISERV SA; 4. OLAM SRL**, a través de las Notas CONACOM/CE/N° 05/2023 de fechas 26/10/2023 y 06/07/08 de fechas 23/10/2023., las firmas mencionadas en el párrafo anterior **presentan** las documentaciones solicitadas en tiempo y forma. Por tanto, CUMPLEN con las condiciones requeridas en la carta de invitación.

Asimismo, se muestra un resumen del cumplimiento de los criterios de evaluación, experiencia y capacidad técnica, los oferentes conforme el siguiente cuadro:

CRITERIOS PARA LA EVALUACION	LOGICALIS PY SA	PARASOFT SRL	DIVISER SA	OLAM SRL
g) Experiencia requerida				
Demostrar la experiencia en la presente Licitación (LICENCIAS DE SOFTWARE) con Contratos y/o facturaciones de ventas al sector público o privado, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación dentro de los: [3] últimos años. (2022;2021;2020). El Oferente deberá presentar copias autenticadas de los contratos y/o facturaciones que acrediten su experiencia de provisión de Licencias (software), por un volumen mínimo de 50% del monto total de la oferta, en los 3 (tres) últimos años (2022:2021:2020)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la SET, debe demostrar que el oferente tiene como actividad el comercio de bienes similares al objeto del llamado comercio de software	CUMPLE	CUMPLE-SIPE N° 1763726	CUMPLE-SIPE N° 1763439	CUMPLE-SIPE N°1763525
h) Capacidad Técnica				

Abg. Silvia Meza
Abogada Dictaminante
CONACOM

C.P. Mario Vargas
Técnico Control Interno
CONACOM

Para le ITEMS 1: La empresa deberá presentar contar los técnicos y certificación de acuerdo a lo establecido en la sección de especificaciones técnicas **Para el ITEMS 2:** La empresa deberá presentar contar los técnicos de acuerdo a lo establecido en la sección de especificaciones técnicas. Presentar CV de cada técnico certificado para verificación de datos y radicación en el país. Incluir referencias personales y comerciales que lo avalen El Oferente deberá presentar Copia de Constancia de ser partner oficial Activo de la marca ofertada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme a la evaluación realizada hasta este estadio, todas las ofertas cumplen con los criterios de evaluación, pero corresponde analizar a partir de aquí solo las ofertas cuyos precios son los más bajos en el orden para los ítems 1 y 2, quedando de esta manera las Firmas: **1. LOGICALIS PARAGUAY SA, 2. PARASOFT SRL** respectivamente.

A continuación, se muestra la experiencia demostrada por las firmas **1. LOGICALIS PARAGUAY SA, 2. PARASOFT SRL**

LOGICALIS PARAGUAY SA			
50% MONTO TOTAL DE LA LICITACION. DE LOS AÑOS (2020-2021-2022)			**29.938.944** **14.969.472**
DENOMINACION	FACTURA Y/O CONTRATOS	AÑO	MONTO
INST. NAC. DE ESTADISTICA (INE)	CONTRATO N° 39/2022- ID N° 412.187	2022	1.517.727.000
MINISTERIO DE HACIENDA	CONTRATO N° 43/2022- ID N° 410.687	2022	904.973.756
SEDECO	CONTRATO N° 09/2022- ID N° 417.870	2022	12.428.000
GABINETE SOCIAL	CONTRATO N° 22/2021- ID N° 394.371	2021	288.873.000
BECAL- M.H	CONTRATO MH/PNB N° 19/2021- ID N° 401.434	2021	104.380.320
BECAL- M.H	CONTRATO MH/PNB N° 24/2020- ID N° 387.446	2020	70.000.000
TOTAL			2.898.382.076
CUMPLE			

Abg. Silvia Meza
Abogada Dictaminante
CONACOM

C.P. Mario Vargas
Técnico Control Interno
CONACOM

Jesús Llanes
N° 34590

PARASOFT SRL			
50% MONTO TOTAL DE LA LICITACION. DE LOS AÑOS (2020-2021-2022)			**44.808.000**
			22.404.000
DENOMINACION	FACTURA Y/O CONTRATOS	AÑO	MONTO
BANCO NACIONAL DE FOMENTO	CONTRATO N° 016/2022	2022	134.082.000
INCOOP	CONTRATO N° 7/2022	2022	257.553.000
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	CONTRATO N° 25/2021	2021	96.985.000
BANCO NACIONAL DE FOMENTO	CONTRATO N° 32/2020	2020	8.619.012.000
TOTAL			9.107.632.000
CUMPLE			

IV.7) <u>Disponibilidad Presupuestaria</u>: La disponibilidad presupuestaria para la adjudicación del presente llamado se encuentra prevista en el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2023, por un monto total que asciende a Gs. 41.400.000 (guaraníes cuarenta y un millones cuatrocientos mil) del Sub OG 579 (Activos intangibles), cuyo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria es el N° 30/2023. En virtud de la plurianualidad de esta contratación, la validez de la misma quedará sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondiente al Presupuesto General de la Nación de los Ejercicios Fiscales 2024 (Artículo 14 de la Ley N° 2051/03).

IV.8) <u>Análisis de los Requisitos de calificación posterior – Legales- Datos:</u> Considerando la declaración jurada incluida en el formulario, este comité verifico a través de la página web: https:// https://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios : de las firmas: **1. LOGICALIS PARAGUAY SA**, que el Sr. Juan Carlos Fleitas Guillen (Apoderado) con CI N° 3.606.103, con certificado N° 4908610, y el Sr. Sr. Juan Pedro Raggio García (presidente) con CI N° 1.291.178, con Certificado N° 4908600, no figuran como funcionarios públicos activos al momento de realizar el presente informe.

Por otra parte, se pude ver que el Sr. Pablo José Antonio Greenwood Herken (Apoderado) con C.I N° 639.486, se encuentra como Docente en la facultad Politécnica. Es criterio del comité que el ejercicio de la docencia constituye uno de los supuestos no alcanzados por las limitaciones para contratar con el Estado, en congruencia con lo indicado en el artículo 2° inciso f) de la Ley N° 1626/2001 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", que excluye del carácter de funcionarios públicos a "los docentes de la Universidad Nacional y de las instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica", razón por la que no se observan impedimentos para que la posición de apoderado de Pablo José Antonio Greenwood Herken limite la participación de **LOGICALIS PARAGUAY SA** en el presente proceso de contratación.

Abg. Silvia Meza
Abogada Dictaminante
CONACOM

C.P. Mario Vargas
Técnico Control Interno
CONACOM

2. PARASOFT SRL, que el Apoderado Sr. Héctor Raúl Brunet con CI N° 3.582.802 con certificado Nro. 4909751, así como los gerentes de la SRL, no figuran activos como funcionarios públicos al momento de realizar la elaboración del presente informe de evaluación., tales como Juan Pablo Bravo (Socio- Gerente) con CI N° 1.341.894, con certificado N° 4909761; y Carlos Armando Guggiari Doutreleau (Socio- Gerente) con C.I N° 636.489, con certificado N° 4909773.

Conforme a los criterios **de calificación establecidos en las bases del llamado, se ha procedido a verificar si los oferentes no se encuentran** dentro de las prohibiciones señaladas en a la Resolución DNCP N° 849/2015 POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 A) B) D) M) Y N) DE LA LEY N° 6716/2021 "QUE MODIFICA Y AMPLIA EL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y EL ARTICULO 72 MODIFICADO POR EL ARTICULO 1° DE LA LEY N° 3439/2007 "QUE MOFDIFICA LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS , Y LA CIRCULAR DNCP 5/2021, en base al análisis detallado más abajo:

N°	Análisis realizado	LOGICALIS PARAGUAY SA	PARASOFT SRL
1	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE	CUMPLE
2	Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	CUMPLE	CUMPLE
3	Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE	CUMPLE
4	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	CUMPLE	CUMPLE

Por último, para lo que hubiera lugar, también se realizó una verificación en el registro de inhabilitados para contratar con el Estado Paraguayo, a través de la página web www.contrataciones.gov.py portal del sistema de información de las contrataciones públicas, donde se constata que los oferentes: **LOGICALIS PARAGUAY SA con RUC. 80022674-7 y PARASOFT SRL con RUC. 80000727-1,** al momento de la elaboración y

Abg. Silvia Meza
Abogada Dictaminante
CONACOM

C.P. Mario Vargas
Técnico Control Interno
CONACOM

verificación del presente informe se encuentran habilitadas para contratar con el estado, así como también los socios que se mencionan en el formulario presentado por dicha empresa.

IV.9) Recomendación de Adjudicación con las Justificaciones que sean pertinentes: Que, una vez realizados todos los análisis en estricto cumplimiento con lo establecido en el Artículo 28 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 65 del Decreto 2992/19, que reglamente dispone: Criterios de Adjudicación: La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Bases y Condiciones 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato 3) Presente el precio evaluado como el más bajo, y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley N° 2051/03.

Por tanto, los miembros del comité concluyen que la empresa **LOGICALIS PARAGUAY SA.,** siendo la oferta más baja en el ítem 1 **ADQUISICION DE LICENCIAS O365 EMPRESA ESTANDAR, CUMPLE** con la capacidad legal, financiera, técnica y experiencia requerida en las bases del llamado**; y,**

La empresa PARASOFT **SRL.,** siendo la oferta más baja en el en el ítem 2 **ADQUISICION DE SOTFWARE ANTIVIRUS, CUMPLE** con la capacidad legal, financiera, técnica y experiencia requerida en las bases del llamado.

Por todo lo expuesto, se expide y recomienda:

ADJUDICAR, el **Ítem 1 - ADQUISICION DE LICENCIAS O365 EMPRESA ESTANDAR**, convocado en la Modalidad de CD N° 06/2023, con ID N° 426.358, del OG 572 – ACTIVOS INTANGIBLES a la empresa **LOGICALIS PARAGUAY SA con RUC 80022674-7**, por la cantidad mínima de 14 y cantidad máxima de 28, de acuerdo con la lista de precios Gs. 1.069.248 (guaraníes un millón sesenta y nueve mil doscientos cuarenta y ocho) IVA incluido, por un Monto Total de Gs. 29.938.944 (guaraníes veinte nueve millones novecientos treinta y ocho mil novecientos cuarenta y cuatro), conforme al siguiente detalle de precios ofertados:

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS							LOGICALIS PY SA			
Ítem	**Código De Catalogo**	**Descripción**	**cantidad mínima**	**cantidad máxima**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	43233004-002	Licencia o365 Empresa Estándar	14	28	UNIDAD	UNIDAD	Microsoft	EEUU	1.069.248	29.938.944
TOTALES										**29.938.944**

ADJUDICAR, el **Ítem 2 - ADQUISICION DE SOTFWARE ANTIVIRUS**, convocado en la Modalidad de CD N° 06/2023, con ID N° 426.358, del OG 572 – ACTIVOS INTANGIBLES, a la empresa **PARASOFT SRL con RUC. 80000727-1.**, por una cantidad mínima de 19 y cantidad máxima de 38, de acuerdo con la lista de precios Gs. 250.000. (guaraníes doscientos cincuenta mil) IVA incluido, por un Monto Total de Gs. 9.500.000. (guaraníes nueve millones quinientos mil), conforme al siguiente detalle de precios ofertados:

Abg. Silvia Meza
Abogada Dictaminante
CONACOM

C.P. Mario Vargas
Técnico Control Interno
CONACOM

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS							PARASOFT SRL			
Ítem	Código De Catalogo	Descripción	cantidad mínima	cantidad máxima	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
2	43231512-9992	Licencia de Software Antivirus	19	38	UNIDAD	UNIDAD	Panda	España	250.000	**9.500.000**
TOTALES										9.500.000

Culminando todos los puntos tratados, el comité eleva el Informe Complementario junto con sus antecedentes a consideración de la Coordinación General, en atención a la Resolución D/AD N° 11/2022 de la CONACOM, por la cual se faculta a *la Coordinación General a suscribir todos actos administrativos dentro los procesos establecidos en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019, que deban ser suscriptos por la Máxima Autoridad, convocados por la Comisión Nacional de la Competencia, en base a las funciones establecidas en el Decreto N° 1490/2014 "Por la cual se reglamenta la Ley N° 4956/2013 Defensa de la Competencia para sus efectos pertinentes,* salvo mejor parecer.

Se da por concluido el 01 de noviembre a las 10:00 horas, previa lectura y ratificación de su contenido, se da por terminado el acto, suscribiendo el acta, en dos ejemplares originales, de un mismo tenor y un solo efecto.

Abog. Jesús Silveira
Comité de Evaluación

Abog. Silvia Meza
Comité de Evaluación

CP. Mario C. Vargas P.
Comité de Evaluación

CUADRO COMPARATIVO							LOGICALIS PY SA					OLAM SRL					PARASOFT SRL					DIVISER SA				
Ítem	Codigo De Catalogo	Descripción	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	Unidad de Medida	Precio Referencial	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	%	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	%	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	%	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	%
1	43233004-002	Licencia o365 Empresa Estandar	14	28	UNIDAD	1.121.548	Microsoft	EEUU	1.069.248	29.938.944	-5	Microsoft	EEUU	1.212.000	33.936.000	8	Microsoft	EEUU	1.261.000	35.308.000	12	Microsoft	EEUU	1.094.450	30.644.600	-2
2	43231512-9999	Licencia de Software Antivirus	19	38	UNIDAD	250.767	NO COTIZA					Kaspersky	Rusia	413.630	15.717.940	65	Panda	España	250.000	9.500.000	-0	NO COTIZA				
TOTALES										29.938.944					49.653.940					44.808.000					30.644.600	

Abg. Silvia Meza
Abogada Dictaminante
CONACOM

C.P. Mario Vargas
Técnico Control Interno
CONACOM

Jesús ... Llanes
...gado
... J. N° 34540